

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

73786 *Anuncio del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Montalt sobre modificación de los pliegos de cláusulas de la licitación del servicio de limpieza de los inmuebles municipales.*

En sesión de Pleno celebrado en fecha 19 de octubre de 2017, se aprobaron inicialmente los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir la adjudicación del servicio de limpieza de los inmuebles municipales, mediante procedimiento abierto y regulación armonizada.

A raíz de las consultas realizadas por diversas empresas interesadas en participar en la licitación, en sesión de Pleno celebrado en fecha 30 de noviembre de 2017, se aprobó, con carácter de urgencia, la modificación de los pliegos, de la forma que se detallan en el anexo. El texto íntegro de los pliegos de condiciones se publicarán en el perfil del contratante de la página web www.svmontalt.cat

Simultáneamente, se convoca de nuevo, la licitación de referencia, habiéndose de publicar la presente modificación de los pliegos de condiciones en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Montal para que, a contar desde el día siguiente a la fecha de envío del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y durante el plazo de cuarenta días se presenten las propuestas que se consideren oportunas.

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE TIENEN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LA LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN HARMONIZADA.

1) Modificar el anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

2) Modificar la cláusula 19 del Pliego de condiciones administrativas particulares, añadiendo esta aclaración:

"Finalmente, se ofrece una bolsa de horas anuales para trabajos extraordinarios a cargo del adjudicatario, de.... horas/año a distribuir según los siguientes lotes:

Lote 1.... horas/año

Lote 2.... horas/año

Lote 3.... horas/año

Total.... horas/año"

3) Modificar la cláusula 20 de los Pliegos de condiciones administrativas particulares, en referencia a la forma de acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar, así como la solvencia económica, financiera y técnica mínima exigida, en el siguiente sentido:

"Para obtener el documento DEUC, el licitador se tiene que descargar el

fichero en formato xml que se colgará en el perfil del contratante, guardarlo en su ordenador e ir al servicio en línea de la Comisión Europea, indicar que es un operador económico y que quiere importar un DEUC, en este momento se tiene que anexar el documento en formato xml o bien mediante un archivo PDF accediendo al formulario que figura en la web de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya, de la que se adjunta en enlace:

(http://economia.gencat.cat/web/.content/70_contractacio_jcca/documents/contractacio_electronica/DEUC-cat.pdf).

4) Modificar los Pliegos de prescripciones técnicas del contrato de servicios de limpieza de los edificios municipales en referencia al ANEXO 1 Horas mínimas de servicio efectivo por centros que establece la división por lotes.

Así como también modificar la clàusula 1 y la clàusula 7 del Pliego de condiciones administrativas particulares y la clàusula 4.2 del Pliego de condiciones técnicas, para adaptarla a los cuadros transcritos.

Sant Vicenç de Montalt, 11 de diciembre de 2017.- El Alcalde, Miquel Àngel Martínez i Camarasa.

ID: A170089517-1